



Diez marauebio.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Don

Inde llenar a la parte donde asistiere el Sr. Don  
Don Juan de Salcedo y Sotomayor que es el Sr. Don Juan de Salcedo  
con proprio Paraque de las yndias para que  
a la ciudad de Guayaquil se le embarcase y por que  
el queda con el dicho Sr. Don Juan de Salcedo y Sotomayor  
familias que son Carlos de Salcedo y Sotomayor que es el Sr. Don Juan de Salcedo  
que se pueden ser mas a pro por lo que se le ha de pagar  
de que con formacion de los Sr. Don Juan de Salcedo y Sotomayor  
que en la Eleccion de feida nosbra a si mismo de los  
cuero a los dichos Sr. Don Juan de Salcedo y Sotomayor  
debe encubramiento por Onario que en el salario segun  
nientos de cada uno para que asistiendo en el  
Corte. forma Junta yndependiente de la buera ad mm.  
deglarse ala ynteracion que ha de ser la de  
consultando de nuevo en las dudas que se oyo por  
por que el Sr. Don Juan de Salcedo y Sotomayor de la Egen  
denia de los Sr. Don Juan de Salcedo y Sotomayor en la dependencia por  
Don Juan de Salcedo y Sotomayor el de que Conservador y  
uno en las causas y causas de dependientes de este Onario  
cam. general por feido mill ducados en cada Onario  
de Ayuda de costa y Repara todas las causas que onesta

